

VII PREMIO INTERNACIONAL DE COMUNICACIÓN Y PERIODISMO TURÍSTICO “SOL DE ORO”

El artículo 25, apartado m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los ayuntamientos, como entidad local básica de organización territorial del Estado, competencias en materia de organización y desarrollo de acciones de promoción en materia de turismo. Asimismo, el Título II “Distribución de Competencias y Organización Administrativa”, en su artículo 4.1 a), de la Ley 12/1999 del Turismo de Andalucía concede a las Entidades Locales competencias en el ejercicio de la promoción de sus recursos turísticos.

En este marco competencial, la Alcaldía del Ayuntamiento de Torremolinos, y dado que uno de los canales de promoción del municipio es el fomentar el conocimiento de su realidad turística y el apoyar a las personas e instituciones que la realizan, cree oportuna la convocatoria de un Premio de Comunicación y Periodismo Turístico.

Torremolinos, municipio donde comenzó a florecer la industria turística de la Costa del Sol, es el principal destino vacacional de Andalucía y se sitúa entre los tres primeros de España. La localidad concentra casi el cuarenta por ciento de la oferta de camas turísticas de la Costa del Sol y en los últimos diez años ha desarrollado iniciativas integrales de ampliación, renovación y modernización de su planta hotelera; actualización de sus infraestructuras públicas, ornamentación de sus vías y plazas públicas, de su zona litoral, e incorporado una extensa oferta de nuevas infraestructuras de equipamientos deportivos, de ocio y culturales que ha propiciado la recuperación del prestigio internacional de este municipio y de su marca turística como el “Nuevo Torremolinos”.

El Ilmo. Ayuntamiento de Torremolinos, respondiendo al carácter prioritario que merece el turismo como primera industria generadora de riqueza para el municipio, estima procedente fomentar en el ámbito periodístico, y de los medios de comunicación en general, la publicación y difusión de trabajos que ensalcen las excelencias de este destino turístico y vacacional.

Por lo expuesto,

Dispongo:

La Alcaldía del Ilmo. Ayuntamiento de Torremolinos convoca el VII Premio Internacional de Comunicación y Periodismo Turístico “Sol de Oro”. El concurso se regirá por las siguientes bases reguladoras.

1. El Premio Internacional de Comunicación y Periodismo Turístico “Sol de Oro” tiene por objeto galardonar el trabajo o trabajos consistentes en artículos y/o reportajes de prensa escrita, y/o programas de radio, y/o programas de televisión, y/o medios de comunicación digitales (Internet).
2. Los trabajos a concurso deberán, necesariamente:
 - a) Tener una divulgación a nivel provincial, regional, nacional o internacional en los medios señalados en la Disposición Segunda, que tengan una antigüedad mínima de 2 años.
 - b) Versar sobre las excelencias turísticas, universalidad, clima, hospitalidad, calidad de vida, liderazgo turístico, competitividad, renovación e innovación de la oferta turística y de servicios complementarios de Torremolinos, y en general, cualquier enfoque que contribuya a promocionar el “Nuevo Torremolinos”.

3. Podrán presentarse a concurso los trabajos de periodismo y comunicación que formen una unidad. Deberán ser originales, elaborados y publicados en prensa o Internet, o emitidos en radio y televisión en el periodo comprendido desde 1 de Enero de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambos inclusive, y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

3.1. En el caso de trabajos publicados en Internet, se admitirán exclusivamente aquéllos contenidos en las páginas web de diarios o revistas de prensa escrita que tengan una tirada nacional o internacional, y aquéllos que siendo de ámbito provincial o regional formen parte de un grupo o corporación de medios de implantación nacional o internacional y que, en su conjunto, reproduzcan el trabajo candidato.

4. Por la extensión de su ámbito al internacional podrán presentarse a concurso los trabajos periodísticos que hayan sido publicados en medios de comunicación impresos o emitidos en radio y televisión del extranjero. En cualquier caso, la publicación o emisión de estos trabajos a concurso deberá realizarse en diarios, revistas, televisiones o radios de difusión nacional en el país de su publicación o difusión.

5. No se admitirán a concurso trabajos de carácter comercial y/o promocional cuya elaboración haya sido contratada por el propio organismo convocante.

Cauces de Participación.

6. La participación en este concurso podrá formalizarse por dos cauces.

- a) Envío de los trabajos a concurso por parte de los propios autores. En el caso que fuesen trabajos de carácter colectivo, éstos deberán remitirse acompañados de un documento con la firma de todos sus coautores, en el que se especifique el titular individual o colectivo de la candidatura.
- b) Presentación de los trabajos por parte del medio de comunicación que los haya divulgado.
- c) Cualquier otro trabajo que sin haber participado directamente en el concurso pero que, por la importancia del medio y repercusión del trabajo, el Jurado haya tenido conocimiento del mismo y, según el criterio del Jurado, sea merecedor de tener en consideración junto con los trabajos señalados en a) y b).

7. En el caso de trabajos escritos o divulgados en cualquiera lengua o idioma oficial distinto al castellano, el candidato o candidatas al premio deberán aportar traducción certificada al castellano del trabajo a concurso.

Documentación.

8. La presentación de trabajos a concurso se realizará en los siguientes formatos.

- a) En la modalidad de Prensa los originales a concurso se presentarán en página completa original de la publicación que la haya divulgado, con expresión del título, fecha y nombre de la publicación en que haya aparecido. Asimismo se adjuntarán dos fotocopias en papel Din A-4.
- b) Para la modalidad de Radio y Televisión, los originales deberán presentarse por duplicado, en soporte DVD y acompañado de certificado de emisión de la radio o televisión emisora, con expresión de fecha, hora, lugar y programa de emisión. Estos originales deberán incluir los cinco minutos anteriores y posteriores de emisión del trabajo a concurso.

- I. La reproducción del soporte DVD deberá ser posible mediante alguno de los programas y formatos de reproducción más comunes sin menoscabo de su calidad. En caso contrario deberá aportarse por el candidato o candidatos al premio copia con licencia autorizada del software que lo creó y del codificador/descodificador que pudiera haberse empleado.

El Jurado Calificador y el Ilmo. Ayuntamiento de Torremolinos quedan eximidos de cualquier responsabilidad en caso de no poder valorar el trabajo a concurso por causa de una imposible reproducción del mismo.

- c) En la modalidad de Internet, se presentará por duplicado copia impresa del formato html de la página web donde se publica el trabajo, con inclusión expresa de las direcciones web donde se efectúa su publicación. A mayor abundamiento, solo se tendrán en cuenta las direcciones web válidas facilitadas por el o los candidatos al premio en el momento en que el Jurado inicie el proceso para el fallo del certamen.

9. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación.

- a) Historial y currículum vital, suficientemente amplio, del autor o autores del trabajo a concurso, con expresión del domicilio y teléfono de contacto.
- b) Fotocopia del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Identificación o de CIF del candidato (este último en el supuesto recogido en el apartado 7, b).
- c) Descripción suficientemente exhaustiva del medio de comunicación donde se haya realizado la publicación, que deberá incluir necesariamente los siguientes datos: tirada, periodicidad, ámbito territorial y público al que va dirigida la publicación, el programa radiofónico o televisivo, según se trate.
- d) Fuentes consultadas para la elaboración de los trabajos.

10. La solicitud de participación podrá solicitarse o retirarse en la/el Alcaldía, Registro General o Gabinete de Prensa del Ilmo. Ayuntamiento de Torremolinos; o descargarse desde la página web <http://www.torremolinos.es>

11. La solicitud de participación, junto con la documentación señalada en los apartados 9 y 10 de estas bases, se presentarán en sobre cerrado bajo el título “Premio Internacional de Comunicación y Periodismo Turístico “Sol de Oro” en el Registro General del Ayuntamiento de Torremolinos, sito en Plaza Blas Infante Nº 1, Código Postal 29620 de Torremolinos (Málaga, España); o bien por correo postal certificado a la misma dirección. Los sobres se presentarán, en ambos casos, sin expresión del nombre ni domicilio del remitente. Se actuará de igual modo para las siguientes ediciones del premio.

12. El hecho de participar en el presente concurso presupone la autoría del trabajo presentado y los derechos correspondientes por parte de quien lo presenta, quedando eximido el Ilmo. Ayuntamiento de Torremolinos de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que pudiera presentarse por parte de un tercero.

Composición del Jurado.

13. El examen y selección de los trabajos recibidos correrá a cargo de un Jurado Calificador, cuya composición será designada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torremolinos, y de la que, en cualquier caso, formarán parte:

- Presidente: Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torremolinos.
- Siete Vocales en representación de:

- Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torremolinos
- Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Torremolinos
- Presidente del Centro de Iniciativas Turísticas de Torremolinos
- Secretaría del Centro de Iniciativas Turísticas de Torremolinos
- Federación Española de Periodistas y Escritores de Turismo
- El/la periodista de Prensa que designe la presidencia
- El/la periodista de Radio y/o Televisión que designe la Presidencia
- Actuará como Secretario, en calidad de Fedatario, el/la Secretario/a del Ayuntamiento de Torremolinos.

En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente del Jurado. El veredicto del Jurado será inapelable, y será dado a conocer a través de la prensa y comunicado por carta a todos los participantes.

14. En el plazo máximo de 20 días desde la finalización del plazo oficial de presentación de trabajos, el Jurado elevará a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torremolinos propuesta motivada de la concesión del Premio.

15. Para la selección y concesión del premio, el Jurado tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: la descripción de las excelencias turísticas de Torremolinos, la capacidad evocadora de las obras, la difusión del trabajo y, en general, cualquier otro que pueda ser tenido en cuenta como un valor añadido a la promoción de las excelencias turísticas de Torremolinos.

16. Los trabajos que no reúnan las condiciones exigidas en estas Bases serán retirados del Concurso antes de procederse a la votación, pudiendo esto proponerse tanto por la Presidencia como por cualquier miembro del Jurado.

17. El Ilmo. Ayuntamiento de Torremolinos no efectuará devolución de ninguno de los trabajos a concurso, cualquiera que sea su formato.

Plazo.

18. El plazo de presentación de trabajos, en cualquiera de las modalidades del concurso, se prolongará hasta el 31 de Diciembre de 2011, o primer día hábil posterior si fuese festivo o domingo.

A los efectos de recepción de originales se tendrá en cuenta para los trabajos presentados a concurso en las propias dependencias municipales la fecha del sello de entrada en el Registro General del Ayuntamiento; y la del matasellos de salida del servicio postal desde el lugar de origen para aquellos trabajos que se presenten a concurso por esta vía. En cualquier caso, para que estos últimos trabajos sean admitidos a concurso, se establece un periodo máximo de siete días hábiles a partir del día siguiente al cierre del plazo oficial de presentación de trabajos para la recepción de estos originales en el Registro General del Ayuntamiento de Torremolinos.

Cuantía del Premio.

19. El Premio Internacional de Comunicación y Periodismo Turístico 'Sol de Oro', en su única categoría absoluta, está dotado con una cuantía económica de 15.000,00.- € (quince mil euros), sujeto a la Legislación Fiscal Vigente, realizándose sobre dicha cantidad la retención legal establecida, junto con un trofeo indicativo del premio.

20. El Jurado, de considerarlo oportuno, podrá también otorgar un accésit por importe de 6.000,00.- € (seis mil euros), sujeto a la Legislación Fiscal Vigente, realizándose sobre dicha

cantidad la retención legal establecida, cuando entienda que un segundo trabajo candidato, al margen del ganador del Premio, reúne méritos suficientes para tal distinción.

21. El Premio puede ser declarado desierto si, a juicio del Jurado, los trabajos no alcanzan la calidad suficiente para hacerse acreedor del mismo. En este supuesto, la Presidencia se reserva el derecho a proponer al Jurado la concesión de dos accésit por importe de 7.500,00.- € (siete mil quinientos euros) cada uno a los trabajos que, sin reunir todos los requisitos exigidos para hacerse acreedores del premio absoluto, pudieran ser merecedores de esta mención.

22. La entrega del premio tendrá lugar en Madrid, en el mes de Enero de cada año, con ocasión de la celebración de FITUR. Deberá ser recogido dicho día por la persona premiada o Director del medio ganador del premio, en cuyo defecto el premio pasará al finalista con mejor valoración.

Por todo ello el premio correspondiente a 2011 será entregado conforme al mencionado artículo, en Enero de 2012, para lo cual quedan adecuadas las Disposiciones Nº 3 y 18 de las Bases Regulatoras.

23. El Ilmo. Ayuntamiento de Torremolinos se reserva el derecho de reproducir el trabajo galardonado con el premio absoluto del certamen o, en su defecto, los premiados con alguno de los accésit previstos en los apartados 20 y 21 de estas bases, con fines promocionales y, en cualquier caso, nunca comerciales, ateniéndose en todo momento a lo dispuesto por este concepto en la Ley 22/1987 de Propiedad Intelectual.

24. La participación en este concurso supone la plena aceptación de las bases que lo rigen.

25. El Jurado resolverá inapelablemente cuantas incidencias no contempladas en estas bases pudieran surgir durante el plazo de presentación de trabajos, así como durante el proceso de otorgamiento del premio.